Asunción, 21 de Junio de 2016

NOTA PR/DBS N° 483/16

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 22/16 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Medicamentos para Uso de Anestesiología."**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Nota Interna identificada como MEM-0038-2016-000163, en fecha 20 de Mayo de 2016, recepcionada en la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 23 de Mayo de 2016, la Unidad de Regulación Farmacéutica, a través de la Gerencia de Salud, solicito el inicio de los tramites del llamado para la "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA USO DE ANESTESIOLOGIA".

2.- Por Resolución N° 052-001/16 de fecha 17 de Junio de 2016, se ratificó la excepcionalidad del proceso para la "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA USO DE ANESTESIOLOGIA", en base a lo dispuesto en el Art. 33°, Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se ratifico el llamado a Contratación por la Vía de la Excepción N° 22/16 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA USO DE ANESTESIOLOGIA" conforme la normativa vigente; se ratificó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 22/16 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA USO DE ANESTESIOLOGIA"; y se ratifico las invitaciones cursadas a los potenciales oferentes, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a sus Decretos Reglamentarios.

3.- Por notas de fecha 2 de Junio de 2016, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: DALLAS S.A., DUTRIEC S.A., EUROTEC S.A., GUAYAKI S.A., INSUMOS MEDICOS S.A., INTERLABO S.R.L., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., SIDUS S.A., V Y T FARMA S.A. y VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.

4.- Conforme al Acta de Apertura N° 24/16 de fecha 6 de Junio de 2016, se realizó el Acto de apertura de sobres ofertas recepcionados, de las siguientes empresas: VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., QUIMFA S.A., EUROTEC S.A. y DUTRIEC S.A. que se presentaron al presente llamado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Departamento Técnico de Contrataciones
D.O.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez
Directora

5.- Por Resolución N° 052-002/16 de fecha 17 de Junio de 2.016, el Consejo de Administración adjudica a las firmas VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A. y QUIMFA S.A.,. para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 22/16 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA USO DE ANESTESIOLOGIA", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	P. Céspedes e/V. Scavone	80001446-4	165.160.000
SCAVONE HERMANOS S.A.	Santa Ana Nª 431	80001916-4	68.796.000
QUIMFA S.A.	Av. P. Presidente e Yrendague	80074991-0	5.176.080

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias de los siguientes documentos:

- Resolución N° 052-001/16 de fecha 17 de Junio de 2016
- Resolución N° 052-002/16 de fecha 17 de Junio de 2016
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta N° 24/16 de fecha 6 de Junio de 2016
- Cuadro Comparativo de Ofertas

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Departamento Técnico de Contrataciones
D.O.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez

Abog. Sonia Paez
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

Lic. MYRIAM RUIZ DIAZ
Unidad Técnica de Contrataciones
DBS - IPS

mrd